

## La Junta subvencionará la rehabilitación de treinta casas del casco antiguo salobreñero

*El programa autonómico financiará el 50% de los costes de cada obra con un límite máximo de 800.000 pesetas.*

MANUEL PEDREIRA • SALOBREÑA

El 'lavado de cara' del casco antiguo de Salobreña, el cerro blanco que asombra a todos los visitantes, acaba de recibir un impulso más. La Junta de Andalucía ha incluido a la Villa en el programa de rehabilitación autonómica. Las ayudas, a las que se acogerán unas 30 vivien-

das —quedan pendientes otras 30 para el siguiente ejercicio—, cubren un 50% de los presupuestos de las obras, con un máximo de 800.000 pesetas. Podrán optar quienes no obtengan más de 2,5 millones de pesetas anuales de ingresos. El plazo de solicitud acaba el próximo 26 de julio.

### REQUISITOS

**Vivienda:** Los inmuebles deberán ser de residencia habitual, tener más de diez años y una superficie útil mínima de 24 m<sup>2</sup>.

**Rentas:** Los promotores no podrán obtener unos ingresos anuales superiores a 2,5 millones de pesetas.

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes concluye el 26 de julio y se presentarán en el área municipal de Urbanismo.

Cerca de 30 viviendas del casco antiguo de Salobreña se verán beneficiadas de la inclusión de la Villa en el programa de rehabilitación autonómica de la Junta de Andalucía para el presente año, a través de la dirección general de Arquitectura y Vivienda.

Este programa se inserta en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, y respalda el objetivo del equipo de gobierno salobreñero de remozar la zona histórica del municipio. Para lograrlo aún hace falta la remodelación de otras treinta viviendas, cuyas ayudas para el próximo ejercicio ha comprometido recientemente el alcalde, Manuel Pérez Cobos, con el delegado del ramo en Granada, Pedro Julián Lara.

La finalidad del programa de rehabilitación radica en garantizar la seguridad y el bienestar de

Según detalla el primer edil de Salobreña, se trata de obras de escasa envergadura, pero necesarias para adecuar saneamientos, tejados, servicios y pequeñas reparaciones.

### Requisitos

La financiación no sólo se refiere al interior de las viviendas, sino también a sus elementos comunes. En el plan se especifican una serie de requisitos que han de cumplir quienes decidan optar por estas ayudas. Uno de ellos es que la vivienda tenga como destino principal ser residencia habitual.

Otro requisito, en este caso económico, consiste en que sólo podrán ser promotores de estas obras de conservación y mejora aquellas personas que obtengan anualmente unos ingresos ponderados no superiores a dos millo-

las personas, la protección del medioambiente, y satisfacer los derechos de los usuarios en cuanto a las condiciones urbanísticas y de calidad de sus viviendas.

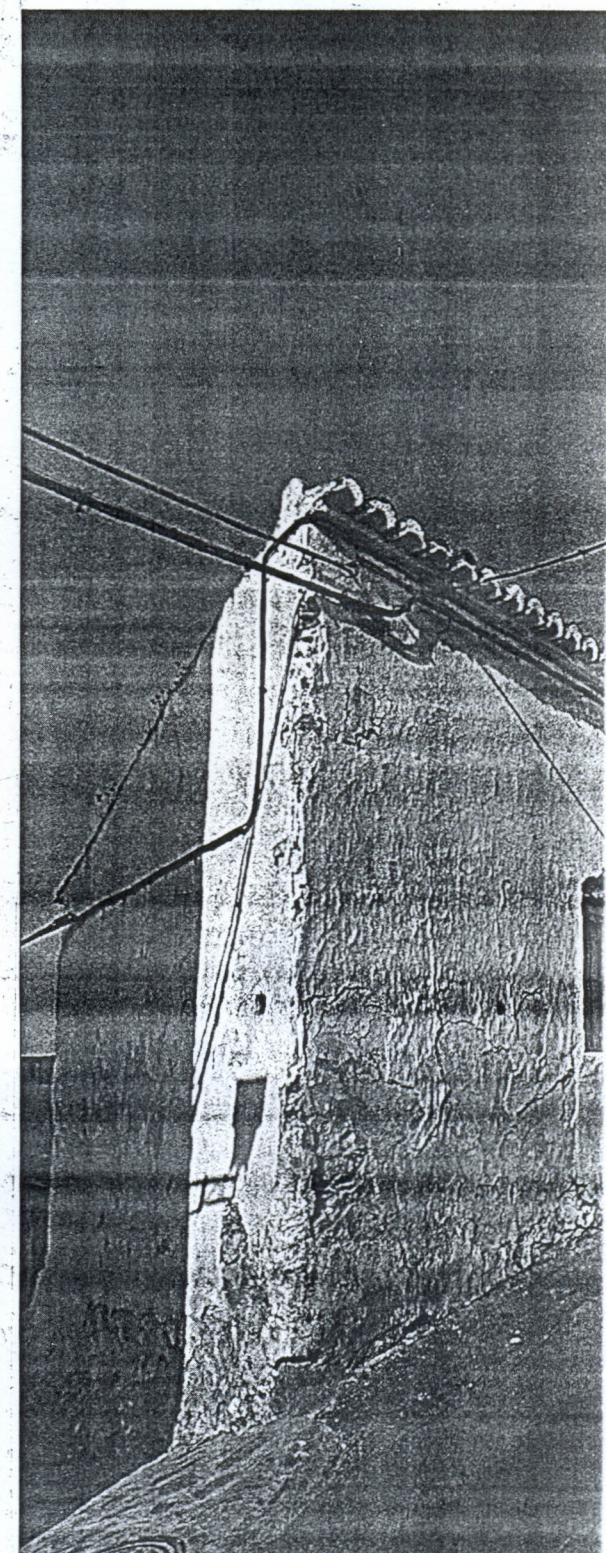
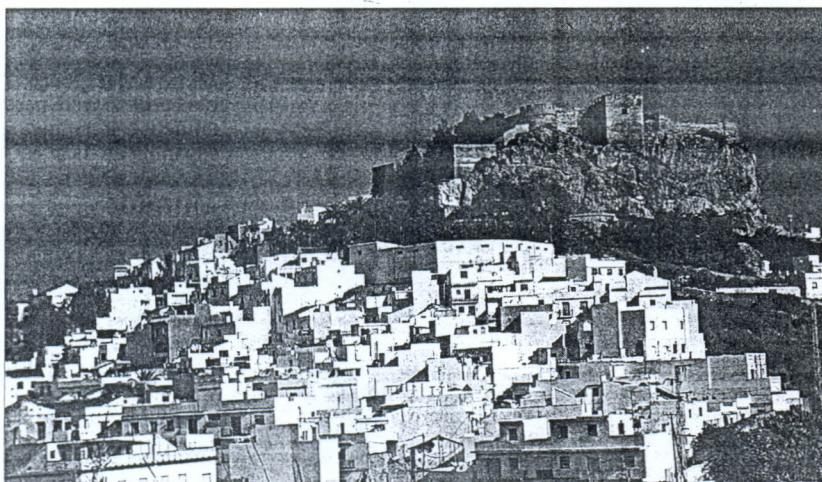
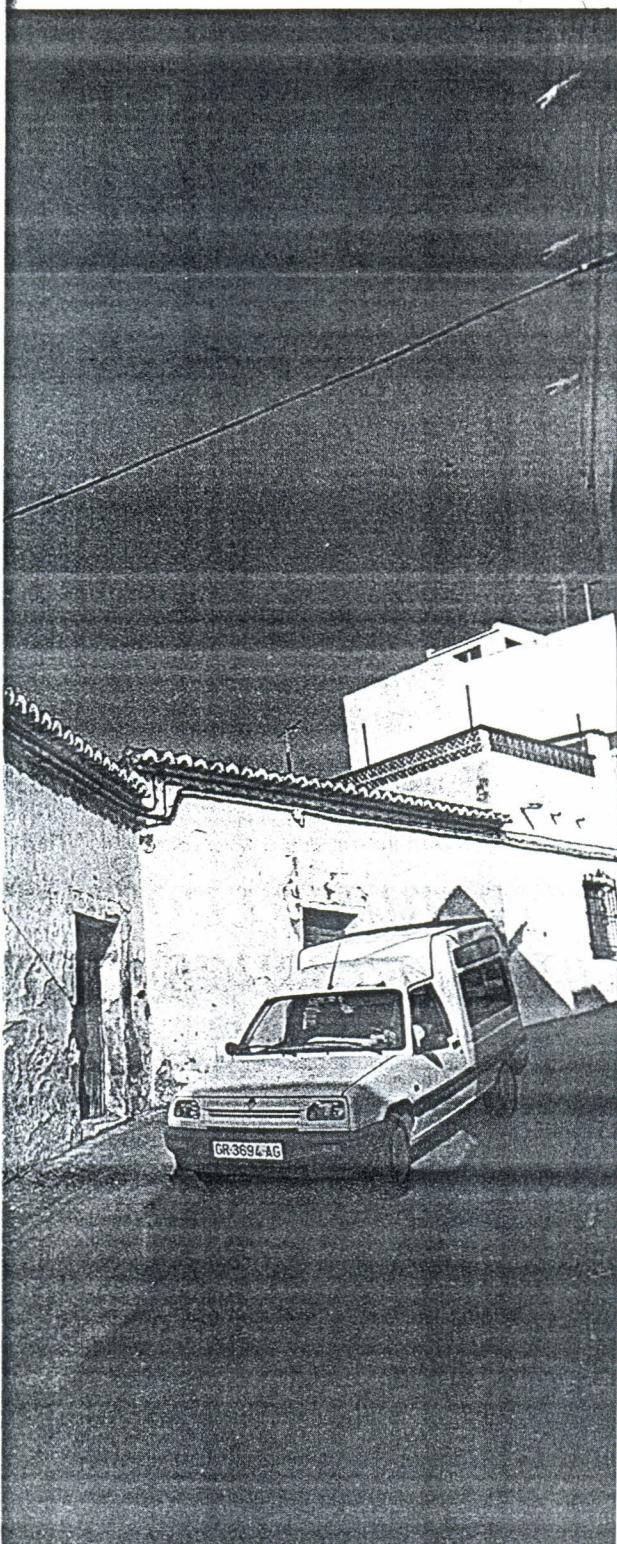


Imagen del cerro en que se enclava la zona histórica de Salobreña.

DAVID ALONSO



#### PLAN MUNICIPAL

Además del programa de la Junta, la corporación salobreña ha incluido en el nuevo PGOU un plan integral de rehabilitación del casco antiguo, dividido en once partes.

DAVID ALONSO

Vista de una vivienda del casco antiguo de Salobreña.

nes y medio de pesetas. Por lo que se refiere a las viviendas en sí, al margen de la condición de residencia habitual, deberán tener una antigüedad mínima de 10 años, circunstancia que se cumple en la totalidad de los casos previstos en Salobreña. La superficie útil ha de ser de al menos 24 metros cuadrados, alcanzando con la rehabilitación, al menos 36.

Se establecen también requisitos administrativos, cuales son no estar calificadas urbanísticamente fuera de ordenación, ni hallarse sujetas a limitaciones legales que impidan su uso, ni presentar características estructurales que impidan la viabilidad de la intervención.

#### Ayudas

Las cuantías de las subvenciones varían en función del presupuesto total de la contrata, pero siempre cubrirán un 50% del citado presupuesto, con un límite máximo de 800 pesetas.

Un estudio elaborado por el Ayuntamiento de Salobreña reveló en su día que el número de viviendas del casco antiguo que necesitarían de actuaciones de este calado, rondaba las 60. La imposibilidad de que en el presente ejercicio se cubriera la totalidad de inmuebles será subsanada, asegura Pérez Cobos, en el siguiente.

La apuesta de la corporación de la Villa por su casco antiguo se pone de manifiesto en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, que contempla un programa de rehabilitación integral, que se divide en once planes especiales concretos. El redactor del texto ha subrayado la apuesta por el centro histórico y destaca acciones como la rehabilitación de edificios, o el tratamiento adecuado del Castillo y su entorno.